

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7539 *SEGOVIA*

Don Enrique Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y de lo Mercantil de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber:

Primero.- Que en procedimiento número 77/10 y acumulado 115/10 por auto de fecha 8 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado el deudor Tercer Milenio Páez López, S.L., Antonio Páez Ávila, Esther López y Xtrricture, Ingeniería e Instalaciones, AS.I.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante este Juzgado sito en calle San Agustín, 26 de Segovia CP 40001 y a la atención de la Administración Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería haciendo constar que los acreedores que soliciten desglose de documentos deberán acompañar junto con la comunicación del crédito copia de los documentos sobre los que se solicite dicho desglose. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido designado administrador concursal al Economista don Javier Carnicero Bujarral domiciliado en Segovia, c/ Ochoa Ondátegui, 23.

Segovia, 8 de febrero de 2010.- Magistrado-Juez.

ID: A100012161-1